

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO.

1. Requisitos y plazos

En agosto la aplicación de matrícula permanecerá cerrada

Desde la formalización de la matrícula **hasta el 5 de septiembre** se podrá acceder a la matrícula, para realizar cambios en la misma con las plazas que aparezcan como disponibles en cada momento.

Del 6 al 9 de septiembre se podrá solicitar cambio de grupo por causas justificadas documentalmente. Por situaciones sobrevenidas después del cierre de este periodo, justificadas documentalmente, se podrá solicitar cambio de grupo de las asignaturas de segundo cuatrimestre del **12 al 16 de enero**.

Se considerarán causas posibles: incompatibilidad con horario laboral, coincidencia con horarios de entrenamiento en deportistas de alto nivel, alto rendimiento o élite, condiciones de discapacidad o razones de salud, conciliación familiar.

NO se tendrá en cuenta ninguna solicitud de cambio de grupo en que no se justifique documentalmente la causa alegada.

La resolución se publicará en el tablón oficial electrónico de la Facultad a partir del 12 de septiembre. Esta publicación tendrá el mismo efecto que la notificación.

Para tramitar la solicitud se debe acceder al Registro Electrónico General de la UV clicando en el siguiente vínculo: [Registro Electrónico](#) y llenar los datos correspondientes. Hay que prestar especial atención en los siguientes apartados:

- *General.* En el campo Tipo de unidad seleccionar la opción *Centros*, a continuación en el campo *Organo al que se dirige* seleccionar *Facultad de Psicología y Logopedia*.
- *Exposición y solicitud,* en el campo *Hechos y razones* se debe indicar el motivo justificado por el que se solicita el cambio de grupo. Hay que indicar también la titulación, curso y grupo en el que se está matriculado/a.
- En el campo *Solicita* se indicará las asignaturas y el grupo al que desea cambiar.
- *Ficheros adjuntos* se adjuntarán los documentos acreditativos del motivo que se aduce para la solicitud.

El hecho de solicitar el cambio NO implica que sea concedido. Su aprobación dependerá de que se hayan justificado convenientemente las causas aducidas y que existan vacantes.

2. Documentación justificativa

En caso de motivos laborales, será imprescindible aportar contrato de trabajo y certificado de la empresa con el horario laboral. El contrato deberá tener una duración equivalente al menos al 50% del curso académico y el horario de trabajo tiene que ser coincidente al menos en un 50% con el horario de clases.

Deportistas de élite, alto nivel y alto rendimiento: acreditar publicación en DOCV o BOE según casos, documentando horarios de entrenamiento y/o práctica deportiva mediante certificado por parte de la secretaría de la federación y/o club en cuestión.

Condición de discapacidad: certificado de la GV e informes de carácter de salud que justifiquen el cambio de grupo. La Facultad pedirá informe favorable de [UVdiscapacitat](#).